



19.2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de julio de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.125**, literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, vista propuesta del Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, de 27 de junio de 2011, por unanimidad de los presentes, **acuerda: Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011** relativo a la adjudicación del contrato de servicios de sonido e iluminación de las actividades teatrales y folclóricas a celebrar en el Corral del Carbón durante el Corpus 2011, que textualmente dice:

*“En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, visto el expediente 74/2011 de Contratación, relativo al contrato de sonido e iluminación de las actividades teatrales y folclóricas a celebrar en el Corral del Carbón durante el Corpus 2011, con presupuesto total de 9.000,00 €, completado el mismo, vista propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:***

PRIMERO.-Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de servicios de sonido e iluminación de las actividades teatrales y folclóricas a celebrar en el Corral del Carbón durante el Corpus 2011, a la empresa **PRODUCCIONES AUDIOVISUALES GRANADA S.L.**, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 7.627,12 €, que se incrementa en 1.372,88 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un presupuesto total de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 0902 33802 22669 denominada **GASTOS FIESTAS DEL CORPUS**, del presupuesto de 2011.

TERCERO.- Dar traslado a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de julio de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE

